RESOLUCION SEN Nº 38/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM SBE N° 01/2021, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – 2022.----------

Asunción, 25 de Enero de 2021

VISTO:

Que, el Memorándum UOC N° 16/2021 de la Dirección de Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual solicita la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum SBE N° 01/2021, para el ***"Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"****, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Referéndum.----------

Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra se regido por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005.-----

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum SBE N° 01/2021 para el* ***"Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"****, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2021 – 2022.*----------

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*----------

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar *lo resuelto en esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) cumplida,* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional